



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública



ME LLENA DE ORGULLO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. SSP/UDT/1390/2024

Asunto: Respuesta folio 301153924000350
Xalapa, Ver., a 23 de septiembre de 2024.

**C. Solicitante
Presente.**

Me refiero a su petición realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 301153924000350 de fecha seis de septiembre del año en curso, en la cual solicita: "...**Con fundamento en los artículos 1,8,6,14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tengo a bien solicitar a La Secretaría de Seguridad Pública me sea proporcionada la siguiente información de carácter pública. 1. ¿Cuántas personas han sido arrestadas y llevadas al penalito playa linda durante el periodo de enero a agosto del 2024? 2. De los arrestados en el periodo de enero 2024 a agosto ¿cuántos de los arrestados fueron mujeres y cuantos fueron hombres?...**".

Por este conducto y en términos de lo previsto en los artículos 132, 134, fracciones II, III, VII y XII y 143, de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 43, fracciones I, III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se adjuntan al presente copias de los oficios de diversas áreas, por medio del cual después de haber hecho una búsqueda exhaustiva en sus archivos, emiten respuesta a su solicitud.

NO	NÚMERO DE OFICIO	ÁREA RESPONSABLE
1	SSP/AI/8263/2024	Dirección General de Asuntos Internos
2	SO/DA/CYSP/0401/2024	Delegación Administrativa en la Subsecretaría de Operaciones
3	SSP-SUBPPC/0271/2024	Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana
4	SSP/DGJ/976/2024	Dirección General Jurídica

Aunado a lo anterior y, a fin de garantizar su derecho de acceso a la información, hago de su conocimiento que, con relación a su solicitud, la instancia que pudiera tener la información requerida, atendiendo a sus atribuciones, directamente a la **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ**.

Para una mayor orientación, se le proporcionan los siguientes datos:

SUJETO OBLIGADO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	CIRCUITO GUÍZAR Y VALENCIA #707 COL. RESERVA TERRITORIAL, XALAPA, VER.	(228) 841 61 70

La presente respuesta, se emite por parte de este sujeto obligado en estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin otro particular, reciba un saludo cordial.

Atentamente

Lic. Alejandra Jiménez Paredes

Jefa de la Unidad de Transparencia

Ccp.- CAP, Cusuh témoc Zúñiga Bonilla.- Secretario de Seguridad Pública.- Para su superior conocimiento.- Presente.
LIC.AJP/MEGH

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Unidad de Transparencia
Leandro Valle esq. Zaragoza,
Zona Centro, C.P. 91000
Xalapa, Ver. Tel. (228) 141.38.00
ext. 3001.
VERACRUZ gob.mx/seguridad



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS
 Oficio número: SSP/AI/8263/QVIII/2024
 Xalapa, Ver., 6 de septiembre de 2024

Lic. Alejandra Jiménez Paredes
 Jefa de la Unidad de Transparencia.
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido por los artículos 123, apartado B fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción XVIII de la Ley 843 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz; 39 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz; 2 fracción III Lineamientos de Actuación de la Dirección General de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo solicitado a través de su diverso SSP/UDT/1330/2024 fechado el seis de septiembre de la presente anualidad, mediante el cual solicitó la siguiente información: ¿Cuántas personas han sido arrestadas y llevadas al penalito playa linda durante el periodo de enero a agosto del 2024?. De los arrestos en el periodo de enero 2024 a agosto ¿Cuántos de los arrestados fueron mujeres y cuántos fueron hombres?

Es por lo anterior que la Dirección General a mi cargo tiene a bien dar contestación a lo solicitado, informando que de acuerdo a las atribuciones y el ámbito de competencia con el que cuenta la Dirección General de Asuntos Internos, se indica la imposibilidad de brindar contestación a lo solicitado, esto debido a que no se cuenta con la información solicitada.

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos correspondientes.

DGA I
ATENTAMENTE
 Dirección General de Asuntos Internos
Lic. Gustavo Aguilar Muñoz
 Director General de Asuntos Internos

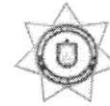
C.c.p. Archivo.
 LIC. GAM/LIC.ACRC/LIC.RDA/MSF

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS
 Leandro Valle Esq. Zaragoza Col. Centro
 C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, México.
 Tel. (228) 141 38 00 Ext. 3335
 ww.veracruz.gob.mx/seguridad



200 AÑOS
VERACRUZ
 DE IGNACIO DE LA LLAVE
 COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



Subsecretaría de Operaciones

DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
Oficio N°. SO/DA/CYSP/0401/2024
Asunto: Se remite información para solicitud ante la PNT con folio 301153924000350
Xalapa - Enríquez, Ver., a 11 de septiembre de 2024

LIC. ALEJANDRA JIMÉNEZ PAREDES
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Por medio del presente, en atención a su oficio No. SSP/UDT/1329/2024, de fecha 06 de septiembre de 2024, y en seguimiento al oficio No. SSP/SUBOPER/6340/2024, de fecha 07 de septiembre hogaño, rubricado por el Cap. Rafael Ángel González Uscanga, Subsecretario de Operaciones, mediante los cuales se canaliza la solicitud de información, registrada **en la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 301153924000350** de fecha 06 de septiembre del año en curso, y en la cual se requiere saber:

"...Con fundamento en los artículos 1, 8, 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tengo a bien solicitar a la Secretaría de Seguridad Pública me sea proporcionada la siguiente información de carácter pública. 1. ¿Cuántas personas han sido arrestadas y llevadas al penalito playa linda durante el periodo de enero a agosto del 2024? 2. De los arrestados en el periodo de enero 2024 a agosto ¿Cuántos de ellos arrestados fueron mujeres y cuantos fueron hombres? ..." [sic]? (Se adjunta documento el cual contiene la solicitud de información completa).

Derivado de lo anterior, me permito anexar la respuesta proporcionada a través del oficio: **No. SS-O/D.O./20220A/2024**, de fecha 10 de septiembre, rubricado por el Policía Abraham Francisco Rosales Bravo, Director de Operaciones de Seguridad Pública; Lo anterior por cuanto corresponde al ámbito de las competencias y atribuciones de esta Subsecretaría de Operaciones.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Elvia Ohemi García Hernández
Delegada Administrativa en la
Subsecretaría de Operaciones

C.C.P. **Cap. Cuauhtémoc Zúñiga Bonilla**, Secretario de Seguridad Pública.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Cap. Rafael Ángel González Uscanga, Subsecretario de Operaciones.- Para su conocimiento.-Presente.
Lic. Martha Denisse Ortiz Ochoa, Encargada del Órgano Interno de Control en la SSP.- Igual fin.- Presente.
EOGH/CAJGP/





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública



ME LLENA DE ORGULLO



Subsecretaría de Operaciones 011292

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Oficio No. SS-O/D.O./20220A/2024

Xalapa, Ver., a 10 de septiembre de 2024

LIC. ELVIA OHEMI GARCÍA HERNÁNDEZ
DELEGADA ADMINISTRATIVA EN LA SUBSECRETARÍA DE OPERACIONES
PRESENTE

En atención a su oficio **SO/DA/CYSP/0393/2024**, relativo al diverso SSP/UDT/1329/2024, signado por la Jefa de la Unidad de Transparencia, mediante el cual canaliza la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con **folio 301153924000350**, de fecha 6 del mes y año en curso, en la que el solicitante, por cuanto hace a esta Autoridad, requiere saber:

"...Con fundamento en los artículos 1, 8, 6, 14, y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tengo a bien solicitar a la Secretaría de Seguridad Pública me sea proporcionada la siguiente información de carácter pública. 1. ¿Cuántas personas han sido arrestadas y llevadas al penalito playa linda durante el periodo de enero a agosto del 2024? 2. De los arrestados en el periodo de enero 2024 a agosto ¿Cuántos de ellos arrestados fueron mujeres y cuantos fueron hombres?... "[sic]

Al respecto, doy respuesta a dicha solicitud en los siguientes términos:

Los artículos 3, fracción II, 7, párrafo primero y 143, párrafo primero, de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, textualmente dicen lo siguiente:

"**Artículo 3.** Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

II. Áreas. Las instancias que cuentan o puedan contar con la información. Tratándose del sector público, serán aquellas que estén previstas en el reglamento interior, estatuto orgánico respectivo o equivalente;"

"**Artículo 7.** Se presume que la Información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados."

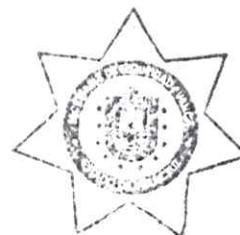
"**Artículo 143.** Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio."

En tal sentido, le informo que organizar, establecer, vigilar y administrar los Centros Penitenciarios y el Módulo de Prisión Preventiva, **no** forma parte de las facultades establecidas para esta Dirección de Operaciones, en el artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que me encuentro imposibilitado para proporcionar dicha información.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

POLICIA ABRAHAM FRANCISCO ROSALES BRAVO
DIRECTOR DE OPERACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE OPERACIONES
DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE
SEGURIDAD PÚBLICA

C.c.p. **Cap. Rafael Ángel González Uscanga.** Subsecretario de Operaciones.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Lic. Gerson Ulises Cabrera Vázquez. Delegado Jurídico en la Subsecretaría de Operaciones.- Para su conocimiento.Presente.
POL. AFRB/LIC. JVL/pgh

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Cuartel Heriberto Jara Corona
Justo Sierra esquina Flores Beltrán, Zona Centro
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, México
Tel. (228) 141 15 00 ext. 3016
subse.operaciones.juridico@gmail.com





SUBPPC
Subsecretaría de Prevención
y Participación Ciudadana

DGPRS
Dirección General de Prevención
y Reinserción Social

Oficina de la C. Subsecretaria
Oficio No. SSP-SUBPPC/0271/2024

Asunto: Se rinde información
Xalapa – Enríquez, Ver., a 12 de Septiembre de 2024

LIC. ALEJANDRA JIMENEZ PAREDES
Jefa de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Seguridad Pública del Estado
Presente.

Con fundamento en lo previsto en los artículos 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 143, 144 y 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3º, fracción IV y 60 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en respuesta a su oficio **No. SSP/UDT/1328/2024** de fecha **06 de septiembre del 2024**, relacionado con la solicitud de información, registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio **301153924000350** de fecha **06 del mismo mes y año**; en el cual requiere saber: **"...Con fundamento en los artículos 1,8,6,14, y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública , tengo a bien solicitar a la Secretaría de Seguridad Pública me sea proporcionada la siguiente información de carácter pública...(sic)";** al respecto me permito manifestar a usted lo siguiente:

1.- ¿Cuántas personas han sido arrestadas y llevadas al penalito playa linda (Módulo de Prisión Preventiva en Veracruz) durante el periodo de enero a agosto del 2024?

R= Respecto a las personas arrestadas, no es competencia de esta autoridad, sim embargo las ingresadas por la Policía Ministerial fueron 170 personas.

2.- De los arrestados en el periodo de enero 2024 a agosto ¿Cuántos de los arrestados fueron mujeres u cuantos fueron hombres?

R= No somos la autoridad competente y por consiguiente no está dentro del ámbito de atribuciones de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social para rendir dicha respuesta.

3.- ¿Entres que edades fluctúan las personas detenidas en el periodo de enero a agosto del 2024?

R= No somos la autoridad competente y por consiguiente no está dentro del ámbito de atribuciones de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social para rendir dicha respuesta.

4.- ¿Cuáles son los principales delitos por los que fueron detenidas el número de personas de enero a agosto del 2024?

R= No somos la autoridad competente y por consiguiente no está dentro del ámbito de atribuciones de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social para rendir dicha respuesta.

1





5.- De esos delitos ¿cuáles fueron los cometidos por hombres y cuales por mujeres?

R=No somos la autoridad competente y por consiguiente no está dentro del ámbito de atribuciones de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social para rendir dicha respuesta

6. ¿Cuántas de las personas que han sido arrestadas y llevadas al penalito playa linda han sido liberadas durante el periodo de enero a agosto de 2024?

R= Las personas que obtuvieron su libertad por órdenes de un órgano jurisdiccional fueron 63 personas.

7.- ¿Cuánto es el tiempo máximo se puede retener a un preso en el penalito de playa linda?

R= Durante el término Constitucional.

8.- ¿Qué cantidad o concepto de fianza debe pagar una persona con delitos menores para poder ser liberados?

R= No somos la autoridad competente y por consiguiente no está dentro del ámbito de atribuciones de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social para rendir dicha respuesta.

9.-¿Cuáles son los delitos menores que permiten la libertad con el pago de la fianza?

R= No somos la autoridad competente y por consiguiente no está dentro del ámbito de atribuciones de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social para rendir dicha respuesta.

10.- ¿Cuáles son los principales penales hacia donde se canalizan las personas detenidas?

R= Son trasladadas a un Centro Penitenciario que tenga espacios disponibles (cupo).

11.- ¿Están separadas las personas que cometen delitos menores de aquellos detenidos por cometer delitos mayores?

R= Si.

12. ¿Qué tipo de alimentación se les proporciona a las personas detenidas durante su estancia en el penalito playa linda?

R= Los alimentos proporcionados a las personas que permanecen en el Modulo de Prisión Preventiva en Veracruz, se dividen en tres raciones (desayuno, comida y cena), los cuales son preparados en raciones calientes con una amplia variedad de productos con los cuales se cubren las necesidades nutricionales, por lo tanto, reciben alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, adecuada para la protección de su salud.

13. ¿Cuántos casos de quejas sobre el mal trato que sufren los presos en el penalito playa linda existen durante el periodo de enero a agosto del 2024?

R= No hay.

14.- De enero a agosto del 2024, ¿Han recibido alguna recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos por denuncias de maltrato por parte de los reclusos en el penalito playa linda?

R= Ninguna.



15.- De enero a agosto del 2024, ¿Cuál es el monto recaudado por concepto del pago de fianza de las personas recluidas en el penalito playa linda?

R= No somos la autoridad competente y por consiguiente no está dentro del ámbito de atribuciones de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social para rendir dicha respuesta.

16.- El dinero de las fianzas del penalito de playa linda ¿para que se utiliza?

R= No somos la autoridad competente y por consiguiente no está dentro del ámbito de atribuciones de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social para rendir dicha respuesta.

17. ¿Las personas detenidas en el penalito playa linda reciben algún tipo de atención psicológica?

R=Si.

18. Del número de las personas que han ingresado al penalito playa linda, ¿Qué porcentaje ha presentado depresión?

R= Aproximadamente un 2% de la población que ingresa.

Respecto a los numerales 2, 3, 4, 5, 8, 9, 15 y 16 con fundamento en los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 60 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle saludos cordiales.

ATENTAMENTE.



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

LIC. SARAHÍ PEÑA GALAVÍZ

Subsecretaria de Prevención y Participación Ciudadana

C.c.p. Cap. Cuauhtémoc Zúñiga Bonilla.- Secretario de Seguridad de Seguridad Pública del Estado de Veracruz.- Para su superior conocimiento.- Presente.

C.c.p. Ing. Laureano Suárez Allen.- Director General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Veracruz.-Para su conocimiento.- Presente.

C.c.p. Archivo.

MTRA. MCIA/LD. Pgv



DEPARTAMENTO DE DEFENSA
DE LOS DERECHOS HUMANOS
Oficio SSP/DGJ/976/2024

Xalapa, Veracruz, 20 de septiembre de 2024

LIC. ALEJANDRA JIMÉNEZ PAREDES
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 11, fracción XVI de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 36, fracciones I, II, VII y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me dirijo a usted en atención a su oficio **SSP/UDT/1331/2024**, mediante el cual requiere se remita en el ámbito de las atribuciones de este centro de trabajo, el informe correspondiente de la solicitud de información con folio **301153924000350**, de seis de septiembre del corriente, registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se solicita saber, entre otras cosas, lo siguiente:

"... 14. De enero a agosto del 2024 ¿han recibido alguna recomendación de la comisión de estatal derechos de humanos por denuncias de maltrato por parte de reclusos en el penalito playa linda? ..." (SIC.)

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 7 y 143 de la Ley Número 875 citada, y con la finalidad de brindar respuesta a la solicitud de mérito, en atención a los petitorios que anteceden, tengo a bien remitir a usted copia simple del similar **SSP/DGJ/DH/1361/2024**, signado por el Jefe de Departamento de Defensa de los Derechos Humanos, quien comunica lo que a continuación se describe:

- **Sobre el particular, y con la finalidad de brindar atención a las interrogantes vertidas en el escrito antes mencionado, con fundamento en el artículo 143 de la Ley Número 875 citada con anterioridad, y conforme a la competencia de Departamento de Defensa de los Derechos Humanos, me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda minuciosa dentro de los archivos físicos y digitales que conforman esta área, no se encontró registro de información relacionada con la requerida por el solicitante, por lo que me encuentro jurídicamente impedido para brindar documentación alguna.**

Visto lo anterior, referente a los cuestionamientos restantes que se plantean en la solicitud de mérito, comunico que no se encontró información relacionada con los mismos, toda vez que la generación o resguardo de dicha información, no deriva del ejercicio de las atribuciones de esta Dirección General Jurídica.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ALEXIS CÁZARES HERRERA
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO



C.c.p. - Cap. Cuauhtémoc Zúñiga Bonilla. - Secretario de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. - Para su superior conocimiento.
C.c.p. - Lic. Martha Denisse Ortiz Ochoa. - Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. - Mismo Fin.

ACH / WMAG / CAFR

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Av. Enríquez s/n Zona Centro
CP 91000, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 235 101 4181
www.veracruz.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública



ME LLENA DE ORGULLO

**DEPARTAMENTO DE DEFENSA
DE LOS DERECHOS HUMANOS**
Oficio SSP/DGJ/DH/1361/2024

Xalapa, Veracruz, 20 de septiembre de 2024

LIC. ALEXIS CÁZARES HERRERA
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 11, fracción XVI de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 36, fracciones I, II y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, me dirijo a usted en atención al similar **SSP/UDT/1331/2024**, mediante el cual se requiere remitir en el ámbito de las atribuciones de este Departamento, el informe correspondiente de la solicitud de información con folio **301153924000350**, de seis de septiembre del corriente, registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se solicita saber entre otras cosas, lo siguiente:

- "... 14. De enero a agosto del 2024 ¿han recibido alguna recomendación de la comisión de estatal derechos de humanos por denuncias de maltrato por parte de reclusos en el penalito playa linda? ..." (sic)

Sobre el particular, y con la finalidad de brindar atención a las interrogantes vertidas en el escrito antes mencionado, con fundamento en el artículo 143 de la Ley Número 875 citada con anterioridad, y conforme a la competencia de Departamento de Defensa de los Derechos Humanos, me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda minuciosa dentro de los archivos físicos y digitales que conforman esta área, **no** se encontró registro de información relacionada con la requerida por el solicitante, por lo que me encuentro jurídicamente impedido para brindar documentación alguna.

Visto lo anterior, y referente a los cuestionamientos planteados restantes en la solicitud de mérito, tengo a bien comunicar que no se encuentran dentro del ejercicio de la esfera de atribuciones de este Departamento.

No omito manifestarle, que la respuesta brindada por este centro de trabajo, es sin perjuicio de la información que exista en las diversas áreas de esta Secretaría de Seguridad Pública que pudieran tener competencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

WIHELM MIJHAIL ALTAMIRANO GONZÁLEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE DEFENSA
DE LOS DERECHOS HUMANOS



ACH / WMAG / CAFR

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Av. Enríquez s/n Zona Centro
CP 91000, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 235 101 4181

www.veracruz.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN